

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00426-00
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Interlocutorio

Zipaquirá, Cundinamarca, siete (7) de julio de dos mil veinte.

La anterior liquidación de costas realizada por secretaria, el Despacho la APRUEBA por encontrarla ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ
(2)

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a782831238e1776bf5b76b8c80868d06934cd86552f9cab9f3579f480a8f4773
Documento generado en 07/07/2020 08:23:21 AM